

Séptimo.- Propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato del servicio de limpieza del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife.

Visto expediente iniciado para la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de limpieza del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife (Recinto Ferial), t.m. de Santa Cruz de Tenerife, gestionado por la Institución Ferial de Tenerife S.A, y,

RESULTANDO que con fecha 4 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración de esta sociedad, adoptó acuerdo que, en su parte resolutoria dice textualmente lo siguiente:

“1º.- Aprobar la contratación del servicio de limpieza de las dependencias del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife, gestionado por esta Sociedad, mediante procedimiento abierto, que comprende la aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas, así como la autorización de un gasto por importe de **ciento ochenta mil (180.000€), más el 7% de IGIC (12.600€).**

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

RESULTANDO que tras la apertura del procedimiento de contratación, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante de esta sociedad, con fecha 8 de febrero de 2018, se procedió, por la Mesa de Contratación, a la apertura del sobre número 1 “Documentación General del procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, gestionado por la Institución Ferial de Tenerife S.A” y a la admisión a la licitación de las cuatro empresas presentadas: LIMPIEZAS APELES S.L. con CIF B-38716205; SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L. con CIF B-38026910; LIRECAN S.A., con CIF A-76194752 y SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., con CIF B-47037577.

RESULTANDO que con fecha 16 de febrero de 2018 por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre número 2 “Propuesta de Mejora en equipamiento y sistema de recogida de residuos y Plan de Limpieza” de las cuatro empresas presentadas.

RESULTANDO que con fecha 26 de febrero de 2018 se emitió informe técnico en relación con la documentación contenida en el sobre “2”, Plan de Limpieza, y se procedió a valorar mediante fórmula matemática la Propuesta de Mejora en equipamiento y sistema de recogida de residuos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PLAN DE LIMPIEZA	MEJORAS	TOTAL
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
LIMPIEZAS APELES S.L.	25,00	20	45,00
LIRECAN S.A.	21,66	20	41,66
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	20,63	0	20,63
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	11,25	0	11,25
PUNTUACIÓN MÁXIMA	25	20	45

RESULTANDO que con fecha 28 de febrero de 2018, la Mesa de Contratación, tras ratificar la valoración efectuada a que se refiere el Resultando anterior, procedió a la

apertura, en acto público, del sobre número “3” “Proposición Económica del Procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, gestionado por la Institución Ferial de Tenerife S.A”, con las siguientes ofertas:

OFERTA ECONÓMICA (35 PUNTOS)

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	154.000,00€
LIMPIEZAS APELES S.L.	173.826,13€
LIRECAN S.A.	178.043,63€
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	179.842,00€

**igic excluido*

PRECIO UNITARIO EN OPERACIONES DE LIMPIEZA (10 PUNTOS)

DÍAS LABORABLES (igic excluido)

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	8,00€
LIMPIEZAS APELES S.L.	12,50€
LIRECAN S.A.	11,24€
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	14,00€

DOMINGO, FESTIVO Y NOCTURNOS (igic excluido)

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	9,50€
LIMPIEZAS APELES S.L.	14,49€
LIRECAN S.A.	12,93€
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	14,82€

PRECIO UNITARIO DE MAQUINARIA EN OPERACIONES DE LIMPIEZA (10 PUNTOS)

BARREDORA / FREGADORA (igic excluido)

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	0,00€
LIMPIEZAS APELES S.L.	15,69€
LIRECAN S.A.	14,05€
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	15,36€

TIJERA O BRAZO ELEVADOR INCLUYENDO OPERARIO (igic excluido)

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	32,00€
LIMPIEZAS APELES S.L.	15,69€
LIRECAN S.A.	15,73€
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	15,36€

RESULTANDO que aunque en principio la Mesa de Contratación observó que la empresa **Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza S.L.**, podría encontrarse en

la situación de “oferta anormal o desproporcionada” según lo previsto en la cláusula 14.2 del Pliego de Prescripciones Económico Administrativas en cuanto a los criterios **a.2. “Mejores Precios unitarios de Mano de Obra en Operaciones de Limpieza”** y **a.3. “Mejores Precios unitarios en Maquinaria en operaciones de Limpieza”** (precio/hora de barredora fregadora), y después de solicitarse a la precitada empresa justificación de la oferta presentada y precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato de servicios, soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la solvencia de la empresa para ejecutar el contrato en virtud de lo establecido en el artículo 152 referido a ofertas con valores anormales o desproporcionados del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado 3.

Sin embargo, ante la documentación justificativa de su oferta presentada por SAMYL S.L, la Mesa resolvió dar por justificada la misma.

RESULTANDO que, a la vista del procedimiento de valoración de las ofertas previsto en el pliego:

“Propuesta económica:

1. *Todas las ofertas serán clasificadas por orden decreciente.*
2. *Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.*
3. *A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P=(pm*mo)/O$$

“P” es la puntuación

“pm” es la puntuación máxima

“mo” es la mejor oferta

“O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora”

Se procedió por la Mesa de Contratación a aplicar esta fórmula, siendo la valoración de este apartado la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA (35 PUNTOS)

PUNTOS

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	154.000,00€	35.00
LIMPIEZAS APELES S.L.	173.826,13€	31.01
LIRECAN S.A.	178.043,63€	30.27
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	179.842,00€	29.97

***igic excluido**

PRECIO UNITARIO EN OPERACIONES DE LIMPIEZA (10 PUNTOS)

DÍAS LABORABLES (igic excluido)

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	8,00€	5.00
LIMPIEZAS APELES S.L.	12,50€	3.20
LIRECAN S.A.	11,24€	3.56
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	14,00€	2.86

DOMINGO, FESTIVO Y NOCTURNOS (igic excluido)

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	9,50€	5.00
LIMPIEZAS APELES S.L.	14,49€	3.28
LIRECAN S.A.	12,93€	3.67
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	14,82€	3.21

PRECIO UNITARIO DE MAQUINARIA EN OPERACIONES DE LIMPIEZA (10 PUNTOS)

BARREDORA / FREGADORA (igic excluido)

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	0,00€	5.00
LIMPIEZAS APELES S.L.	15,69€	0.00
LIRECAN S.A.	14,05€	0.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	15,36€	0.00

TIJERA O BRAZO ELEVADOR INCLUYENDO OPERARIO (igic excluido)

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	32,00€	2.40
LIMPIEZAS APELES S.L.	15,69€	4.90
LIRECAN S.A.	15,73€	4.89
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	15,36€	5.00

De forma que, tras aplicar los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, la puntuación total es la siguiente:

	M.OBRA PUNTOS	MAQUINARIA PUNTOS	PLIEGO 180.000,00 €		MEJORAS PUNTOS	PLAN DE LIMPIEZA PUNTOS	TOTAL
			OFERTA	PUNTOS			
LIMPIEZAS APELES S.L.	6,48	4,90	173.826,13	31,01	20,00	25,00	87,38
LIRECAN S.A.	7,23	4,89	178.043,63	30,27	20,00	21,66	84,05
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	10,00	7,40	154.000,00	35,00	0,00	20,63	73,03
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS S.L.	6,06	5,00	179.842,00	29,97	0,00	11,25	52,29

RESULTANDO que a la vista de dicho informe, la Mesa de Contratación PROPUSO al órgano de Contratación que se adjudique el contrato a LIMPIEZAS APELES S.L. por un importe de 173.826,13€ (sin IGIC); precio/hora laborales: 12,50€ (sin IGIC); precio/hora festivo/nocturno: 14,49€ (sin IGIC); precio/hora barredora/fregadora: 15,69€ (sin IGIC); precio/hora tijera o brazo elevador: 15,69€ (sin IGIC), aceptando las mejoras presentadas por dicha empresa, una vez haya cumplido con lo establecido en la cláusula 18 del pliego de prescripciones económico administrativas.

RESULTANDO que la empresa LIMPIEZAS APELES SA, ha presentado, además de toda la documentación exigida en el Pliego, como garantía definitiva, Aval de la entidad Bankia S.A, número 2018/006.367 del Registro Especial de Avaluos, por importe de ocho mil seiscientos noventa y un euros con treinta y un céntimos.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación que debe adjudicar el contrato es este Consejo, conforme se desprende del pliego de condiciones económico administrativas particulares.

Este Consejo de Administración ACUERDA:

1º.- Admitir la oferta económica presentada a la licitación por la empresa **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.**

2º.- Adjudicar el contrato del servicio de limpieza del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife (Recinto Ferial), t.m. de Santa Cruz de Tenerife, gestionado por la Institución Ferial de Tenerife S.A, a la empresa **LIMPIEZAS APELES S.L.** con CIF B-38716205, por un importe de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (173.826,13€)** más IGIC; **precio/hora laborales: doce euros con cincuenta céntimos (12,50€)** más IGIC; **precio/hora festivo/nocturno: catorce euros con cuarenta y nueve céntimos (14,49€)** más IGIC; **precio/hora barredora/fregadora: quince euros con sesenta y nueve céntimos (15,69€)** más IGIC; **precio/hora tijera o brazo elevador: quince euros con sesenta y nueve céntimos (15,69€)** más IGIC ; todo ello con sujeción expresa a las condiciones de la oferta presentada, en especial las mejoras recogida en la misma; al pliego de condiciones económico-administrativa y de prescripciones técnicas que rigieron en la contratación; y con un plazo de ejecución de **DOS (2) AÑOS** a contar desde la fecha de la firma del correspondiente contrato, con posibilidad de prórroga según lo previsto en los pliegos.

3º.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los licitadores mediante su **publicación** en el perfil del contratante de la página web de esta sociedad.

4º.- Facultar, indistintamente, para la formalización del contrato, al Vicepresidente del Consejo de Administración Don Efraín Medina Hernández y al Gerente de la Sociedad Don Ignacio Domínguez Paniagua.

5º.- Designar Responsable Supervisora de las ejecución del contrato a Doña Adriana Belmonte Huertas, Directora de Mantenimiento de IFTSA.